



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00339851- -UNC-ME#FA - RD

EX-2021-00339851- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en el mes de mayo y junio 2021 personal no docente de la Facultad de Artes y de otras dependencias, trabajaron horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes de mayo 2021 en días hábiles (código 81) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 50%	Fuente	Apertura Programática
53.303	OTERO GRUER, María Dolores	40	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 2°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda a abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes de junio 2021 en días hábiles (código 81) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 50%	Fuente	Apertura Programática
40.582	SAVID, Agustín	23	16	095.000.001.16.45.00.00.11
45.708	CACCIA, Pablo Andrés	60	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48.224	CARO, Valentina	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
48.993	ALMUZARA, Jorge	15	12	095.000.001.12.45.00.00.11
49.456	GARCÍA, Ángel Domingo	27	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51.083	ODDONE, Carlos Daniel	15,5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
51.501	MUTIGLIENGO, Ingrid Karol	12,5	12	095.000.001.12.45.00.00.11
52.993	TATE, María Guadalupe	4	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53.303	OTERO GRUER, María Dolores	45	12	095.000.001.12.45.00.00.11
53.784	JUEZ ANAYA, Gonzalo Martin	8	12	095.000.001.12.45.00.00.11

ARTÍCULO 3°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes de junio 2021 en días inhábiles (código 82) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente y apertura programática que se especifica:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 100%	Fuente	Apertura Programática
40.822	ROBIN, Silvia Susana	5	14	095.000.001.14.45.00.00.11
41.404	PEREA, Raúl Fernando	5	14	095.000.001.14.45.00.00.11

52.580	BUDE, Gabriel Alejandro	6	14	095.000.001.14.45.00.00.11
53.785	SOSA, Vanesa	6	14	095.000.001.14.45.00.00.11
55.243	LANZINETTI, Alejandra Marcela	6	14	095.000.001.14.45.00.00.11
55.817	CACCIA, Sebastián Federico	6	14	095.000.001.14.45.00.00.11

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C, comunicar al Departamento Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera. Luego, archívese.

No/cbp